

LLAMADO A LISTA

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LLEGO S.	SEGUNDO LLAMADO	LLEGO S.
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	EXCUSA			
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	✓	✓		
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	✓	✓		
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	✓	✓		
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	✓	✓		
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	✓	✓		
CUELLAR RICO HENRY	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	✓	✓		
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	✓	✓		
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL	✓	✓		
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	✓	✓		
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	✓	✓		
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.	✓	✓		
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	✓	✓		
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	✓	✓		
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	✓	✓		
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	✓	✓		
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	✓	✓		
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	✓	✓		
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO	✓	✓		
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR	✓	✓		
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL	✓	✓		
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	✓	✓		
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO	EXCUSA			
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	✓	✓		
ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA	✓	✓		
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	✓	✓		
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	EXCUSA			
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	✓	✓		
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	✓	✓		
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	✓	✓		
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	✓	✓		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
WILLS OSPÍNA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	✓	✓		

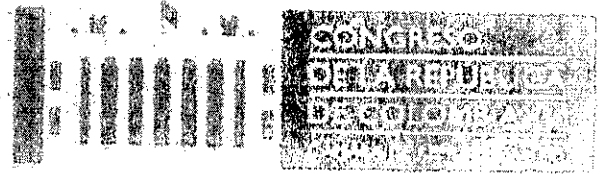
ACTA NUMERO 30
FECHA NOV 17/21

HORA DE INICIACION 9:17 AM
HORA DE TERMINACION 12:53 PM.

COMUNES



Luis Alberto Albán Urbano
Representante a la Cámara
Valle del Cauca



Cali, octubre de 2021

Señor
Jorge Humberto Mantilla Serrano
Secretario General
Cámara de Representantes
Congreso de la República

Copia
Señora
Amparo Yaneth Calderón Perdomo
Secretaria Comisión Primera
Cámara de Representantes

Referencia: Solicitud de autorización para salir del país.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, doy a conocer mi intención de salir del país del 10 al 21 de noviembre del 2021 con destino a la ciudad de Barcelona - España.

Como miembro del partido COMUNES, me han delegado la participación en el conversatorio sobre: Situación en Colombia: retos actuales y perspectivas de la construcción de Paz. Que se realizará entre el 11 y el 14 de noviembre, a su vez, a conversar sobre perspectivas de paz en Colombia, con concejales y diputados y diputadas regionales entre los días 19 y 20 de noviembre del presente.

Por lo cual, solicito a la Honorable Cámara de representantes el respectivo permiso para ausentarme de mis responsabilidades tanto de sesiones plenarias, como de Comisión Primera de Cámara que se citen entre los días mencionados anteriormente.

Agradeciendo su atención

Luis Alberto Albán Urbano
Representante a la cámara por Valle del Cauca
Partido COMUNES antes FARC

Anexo carta de invitación.

RECIBI	
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL	
CÁMARA DE REPRESENTANTES	
20 OCT 2021	
HORA:	12:21 p.m
FIRMA:	Esther

#UnaNuevaForma
#DeHacerPolítica

MEP Manu Pineda
Parlamento Europeo
Bât. ASP 07H250 Bruselas
+32(0)2 28 47815
manu.pineda@europarl.europa.eu



Madrid, 28 de septiembre de 2021

Estimada Lilibiana Lopez Palacio,
Estimado Luis Alberto Albán Urbano:

Me gustaría invitarles a participar en Barcelona del 11 al 14 de noviembre en las jornadas de debate y estudio:

Situación en Colombia:
retos actuales y perspectivas de la construcción de Paz.
del 11 al 14 de noviembre en Barcelona

De confirmar su participación y si están de acuerdo, organizaremos igualmente una serie de reuniones el 19 y 20 de noviembre con concejales y diputados y diputadas regionales a las que esperamos puedan participar.

En cuanto a la logística, me gustaría confirmar que nos encargaremos de organizar los desplazamientos y el alojamiento. Para más información no dude en contactarnos.

Reciban un muy cordial saludo,



Manu Pineda
Diputado de IU-UP en el Parlamento Europeo
Delegación para las Relaciones con América Latina

Bogotá D. C. noviembre 17 del 2021

Doctor
JULIO CESAR TRIANA QUINTERO
Presidente
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Ciudad

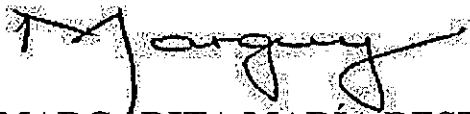
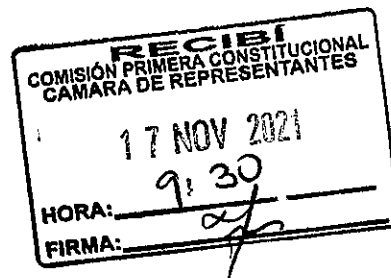
Respetado Doctor :

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo 90 de la Ley 50 de 1992, quiero excusarme por no asistir a la sesión de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes del día de hoy, 17 de noviembre, por padecer un cuadro gripal severo que me impide desempeñar adecuadamente mis labores.

La incapacidad médica correspondiente será enviada en los próximos días.

Muchas gracias por su atención.

Cordialmente,



MARGARITA MARÍA RESTREPO
Representante a la Cámara

RESOLUCION MD N° 2528 DE 2021
(16 NOV 2021)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor EDWARD DAVID RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, mediante oficio de fecha noviembre 11 de 2021, solicita autorización de permiso para ausentarse de las sesiones ordinarias de la Corporación convocadas para los días 16 y 17 de noviembre del año en curso, con el propósito de participar en los siguientes eventos: 1) Invitación al Congreso Internacional de TIC, ANDICOM en la ciudad de Cartagena de Indias, y 2) Condecoración del Ing. Christian Daes, el día 17 de noviembre próximo en la ciudad de Barranquilla.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor EDWARD DAVID RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, para que se ausente con excusa valida de las sesiones ordinarias de la Corporación convocadas para los días dieciséis (16) y diecisiete (17) de noviembre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **EDWARD DAVID RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, para que se ausente con excusa valida de las sesiones ordinarias de la Corporación convocadas para los días dieciséis (16) y diecisiete (17) de noviembre de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

16 NOV 2021


JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA
Presidente


CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA
Primer Vicepresidente

CONSTANCIA

*Llegó al correo
El Dr Villamizar no
se encontraba en el
recinto.
Acta 30.
Nov 17/21*

Por medio de la presente deixo constancia que no votare el Acta No.14 del 14 de septiembre de 2021 relacionada en el orden del día del 7 de agosto de 2021 de la comisión primera constitucional, ya que no asistí a dicha sesión por excusa previamente radicada.

OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES
Representante a la Cámara por Santander
Partido Centro Democrático
Noviembre 2021

Bogotá, D. C., 17 de noviembre de 2021

H. Representante
Julio Cesar Triana
Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Constancia de no votación de actas

Respetado Señor Presidente:

Con el presente dejo constancia que me abstengo de votar las siguientes actas del punto II de la sesión ordinaria del día 17 de noviembre de 2021.

Acta número **6 del 2021**, sesión del 10 de agosto de 2021

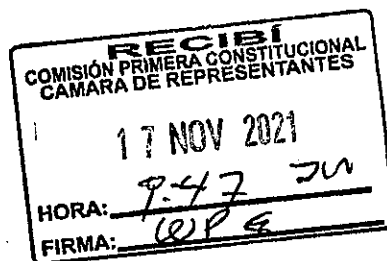
Acta número **8 del 2021**, sesión del 17 de agosto de 2021

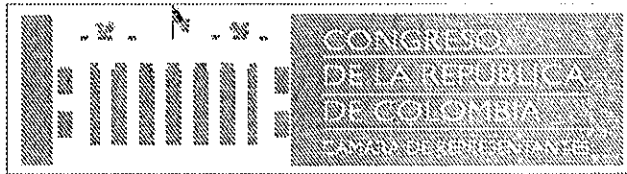
Acta número **9 del 2021**, sesión del 18 de agosto de 2021

Lo anterior en cuanto para la fecha de las sesiones de las actas, no asistí por tener excusa.

Cordialmente,


Henry Cuellar Rizo
Representante a la Cámara por el Huila





Bogotá 17 de noviembre de 2021

Honorable representante
JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad.


Estimado Presidente, reciba un cordial saludo.

Por este medio, me permito dejar constancia que no votaré el acta 9 del 18 de agosto de la presente anualidad, por mi inasistencia con la respectiva excusa en esa fecha.

Cordialmente,



Erwin Arias Betancur
H.R/a la Cámara Departamento de Caldas.

RECIBI	
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES	
17 NOV 2021	
HORA:	9:42 am
FIRMA:	



Representante a la Cámara por el Guaviare
David Ernesto Pulido Novoa

Bogotá D.C., 17 de Noviembre de 2021

Doctor

JULIO CESAR TRIANA

Presidente Comisión Primera Constitucional

Cámara de Representantes

Ciudad

Ref: CONSTANCIA VOTACIÓN DE ACTAS Nros. 014 – 016 y 017.

Reciba un cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito informar que **NO VOTARE** las actas relacionadas a continuación:

ACTA No. 014 del 14 de Septiembre de 2021, teniendo en cuenta que me fue **APROBADO EL IMPEDIMENTO** para la discusión y votación del Proyecto de ley número 074 de 2021 Cámara, mediante la cual se modifica el tratamiento penal de algunos de los delitos de la Ley 599 del 2000 mediante el mecanismo de negociación, se prioriza a la víctima de conductas delictivas, y se establecen medidas para la disuasión a la reincidencia criminal y su rápida constitución.

ACTAS 16 Y 17 (Me encontraba de permiso fuera del País, autorizado mediante Resolución No. 2005 del 14 de Septiembre de 2021 por la mesa Directiva)

Agradezco de antemano la atención prestada.

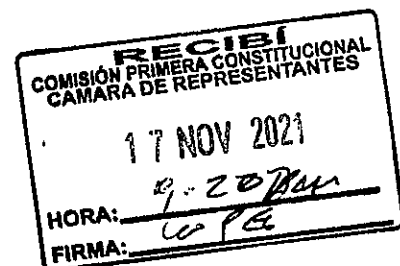
Atentamente,


DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA

Representante a la Cámara

Departamento del Guaviare

david.pulido@camara.gov.co



Elaboró	Paola Fierro
---------	--------------

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8 – 62 Edificio Nuevo del Congreso
Oficina 317 / 318 Tel 4325100 Ext. 3351 - 3781



JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
Representante a la Cámara
Departamento del Huila

Bogotá D.C, 17 de noviembre de 2021

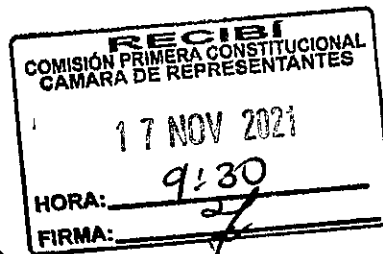
Honorable Representante
MARGARITA MARIA RESTREPO
VICEPRESIDENTA
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

CONSTANCIA

De manera atenta, y en mi calidad de Representante a la Cámara me permito dejar constancia ante la Comisión Primera Constitucional Permanente que me abstengo de votar las Actas No. 10°, 11°, 12°, y 13° publicadas en las Gacetas 1446/2021, 1504/2021, 1447/2021 y 1448/2021; debido a que estuve en incapacidad médica durante las sesiones presenciales citadas entre el 24 de agosto y el 01 de septiembre del presente año.

Cordialmente,

JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
Representante a la Cámara
Departamento del Huila





JORGE
Tamayo
Representante

Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2021

Doctor
JULIO CESAR TRIANA QUINTERO
Presidente
Comisión Primera Constitucional
H. Cámara de Representantes

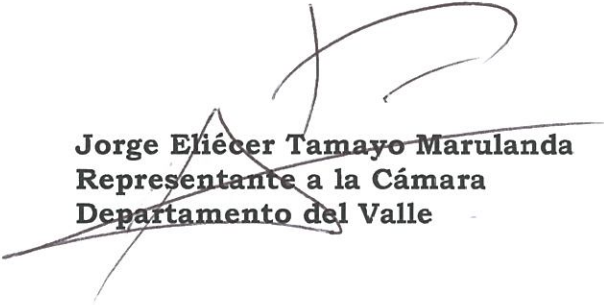
REFERENCIA: CONSTANCIA

Respetado doctor Triana,

Comendidamente dejo constancia, que con relación al punto II del Orden Día **“APROBACIÓN DE ACTAS”**, de la Sesión de Comisión Primera convocada para el día diecisiete (17) de noviembre de 2021, **votaré parcialmente el Acta N° 11**, del 25 de agosto de los corrientes, toda vez que, en dicha sesión se me aprobó impedimento para la discusión y votación del Proyecto de Ley Estatutaria número 003 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se genera un alivio al sector agropecuario, para el pequeño productor, jóvenes, mujeres rurales y víctimas”.

Agradezco la atención que le merezca la presente.

Cordialmente,


Jorge Eliécer Tamayo Marulanda
Representante a la Cámara
Departamento del Valle





UNIDAD DE TRABAJO LEGISLATIVO
R. ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA

Bogotá, 17 de Noviembre de 2021

Representante

JULIO CESAR TRIANA QUINTERO

Presidente

Comisión Primera Constitucional Permanente

Cámara de Representantes

E.S.M

Por medio de la presente dejo constancia a la Mesa Directiva de la Comisión Primera, por cuanto no puedo votar las Actas:

- **Acta 8** del 17 de agosto de 2021 por encontrarme en permiso debidamente autorizado por la Mesa.
- **Acta 16 y 17**, correspondientes a los días 21 y 22 de Septiembre de 2021, respectivamente, por encontrarme en licencia de paternidad.

Sin otro particular,

ALFREDO DELUQUE ZULETA
Representante a la Cámara
Departamento de La Guajira



**GABRIEL
VALLEJO CHUJFI**

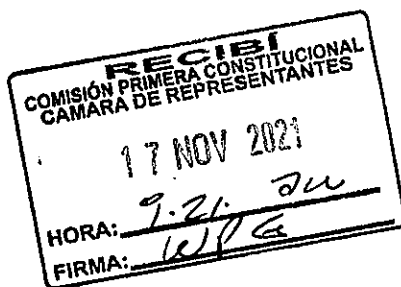
CONSTANCIA

Me permito dejar constancia de que me abstengo de votar el acta 15 de septiembre 15 de 2021 por cuanto ese día tenía autorización para no asistir, como se puede verificar en la excusa que en su momento presenté a esta Comisión.

De manera cordial,



GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI
Representante a la Cámara por Risaralda
Partido Centro Democrático





Bogotá, 17 de noviembre de 2021.

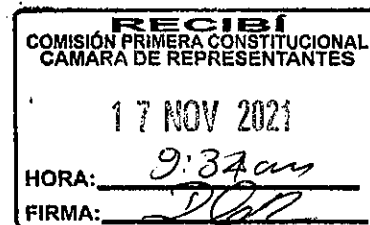
CONSTANCIA

INTI RAÚL ASPRILLA REYES, en mi calidad de Representante a la Cámara por Bogotá, comedidamente me dirijo a ustedes con el fin de dejar la siguiente constancia: me abstengo de votar, las actas **No. 6,7,8 y 9** de las sesiones del día 10,11,17 y 18 de agosto de 2021. Publicadas en la Gaceta del Congreso No. 1519,1520,1502 y 1503 de 2021, debido a que tenía licencia de paternidad para la fecha.

Asimismo, me abstengo de votar el acta No. 12 del 31 de agosto de 2021, publicada en la gaceta 1447 de 2021, debido a que me encontraba de permiso como lo establece la Resolución No. 1869.

Sin otro particular;


INTI RAÚL ASPRILLA REYES
Representante a la Cámara por Bogotá



Anexo: Resoluciones

INTI RAÚL ASPRILLA REYES
Representante a la Cámara por Bogotá - Cámara de Representantes
Carrera 7 No. 8 – 68, Edificio Capitolio Nacional, oficina: Sótano
Teléfono: 390 40 50, extensiones 3573 – 3574
Correo electrónico: inti.asprilla@camara.gov.co



RESOLUCION N° MD- 1869 DE 2021
(31 AGO 2021)

“POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA”

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3º: **La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"**

Que el Representante a la Cámara, doctor INTI RAÚL ASPRILLA REYES, mediante oficio de fecha agosto 31 de 2021, solicita ante la Secretaría General de la Corporación, autorización de permiso por el día de hoy, con el propósito de atender diligencias de carácter personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que *"Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"*

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.5.17. del Decreto 1083/2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que: *"...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."*

Que conforme a los considerandos anteriores, media justa causa para conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor INTI RAÚL ASPRILLA REYES, para que se ausente de sus funciones congresuales por la fecha (agosto 31 de 2021).

Que en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor INTI RAÚL ASPRILLA REYES para que se ausente de sus funciones congresuales por la fecha (agosto 31 de 2021), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

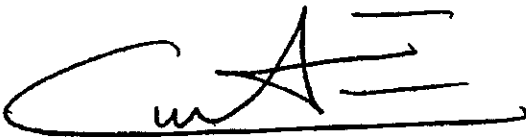
PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor INTI RAÚL ASPRILLA REYES tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

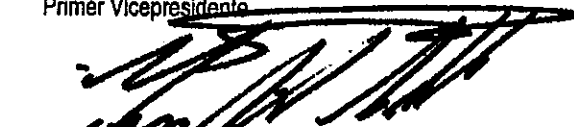
COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 31 AGO 2021


JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA
Presidente


CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA
Primer Vicepresidente


LUIS ALBERTO ALBAN URBANO
Segundo Vicepresidente


JORGE HUBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General



RESOLUCION N° 1668 DE 2021
(13 AGO 2021)

"POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE PATERNIDAD A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3º: **La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"**

Que el Representante a la Cámara, doctor INTI RAÚL ASPRILLA REYES, mediante oficio de fecha agosto 13 de 2021, solicita ante la presidencia de la Corporación, el otorgamiento de licencia de paternidad, en virtud del nacimiento de su hijo Arturo Asprilla Arias, según consta en el Registro Civil de Nacimiento NUIP 1023086944, el día nueve (09) de agosto de la presente anualidad.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que *"Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"*

Que en el Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró disposición especial que regule la licencia de paternidad para los Congresistas, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º ibidem, en vía de Interpretación, le es aplicable el C.S.T.

Que el párrafo 2º del artículo 236 del C.S.T., modificado por el artículo 2º de la Ley 2114 de 2021, establece: *"...El padre tendrá derecho a dos (02) semanas de licencia remunerada de paternidad. La licencia remunerada de paternidad opera por los hijos nacidos del cónyuge o de la compañera permanente, así como para el padre adoptante..."*

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder licencia de paternidad al Honorable Representante a la Cámara, doctor INTI RAÚL ASPRILLA REYES, por el término de dos (02) semanas comprendidas entre los días nueve (09) y veintidós (22) de agosto de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder licencia de paternidad al Honorable Representante a la Cámara, doctor INTI RAÚL ASPRILLA REYES por el término de dos (02) semanas comprendidas entre los días nueve (09) y veintidós (22) de agosto de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Remitir copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista a las sesiones de la Corporación por el término de la licencia de paternidad.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

13 AGO 2021


JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA
Presidente


JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

HERMES TAMAYO VÁSQUEZ
Secretaría General



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES

LISTADO DE VOTACION

PL # 155/21 C

Prop. Informe de Ponencia Aprobada
 Artículo 3
 Decretos Art 2 y Art 3 Aprobados.
 Titulo 5
 Pregunta

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022									
APELLIDOS Y NOMBRES	FILIAC.	SI		NO		SI		NO	
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC								
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL								
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	X	X						
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	X	X						
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	X	X						
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	X	X						
CUELLAR RICO HENRY	C. DEMOCRATICO	X	X						
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	X	X						
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	X	X						
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	X	X						
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL	X	X						
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	X	X						
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	X	X						
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.	X	X						
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	X	X						
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	X	X						
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	X	X						
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	X	X						
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	X	X						
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	X	X						
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO	X	X						
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR	X	X						
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL	X	X						
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	X	X						
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO	X	X						
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	X	X						
ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA	X	X						
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	X	X						
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	X	X						
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	X	X						
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	X	X						
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	X	X						
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	X	X						
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	X	X						
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	X	X						
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	X	X						
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	X	X						
WILLS OSPÍNA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X	X						
TOTAL		60	60						

no probados por Verintimidad de los Artículos con la Constitución de 1991
 no probados por Verintimidad de los Artículos con la Constitución de 1991

FECHA May 17/21
 ACTA No. # 30

Ponente el H.R. José D. Lopez quedando no...



JORGE
Tamayo
Representante

*Avalada
LD*

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2° del Proyecto de Ley 155 de 2021 Cámara **Acumulado** con el Proyecto de Ley 298 de 2021 Cámara, **“Por medio de la cual se crea el tipo penal de aplicación no permitida de sustancias modelantes –biopolímeros–, se regula el uso, comercialización y aplicación de algunas sustancias modelantes, se establecen medidas a favor de las personas víctimas de procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos que involucran la aplicación no permitida de dichas sustancias y se promueven estrategias preventivas en la materia”**., el cual quedará así:

Artículo 2. Definiciones. Para la aplicación de la presente Ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

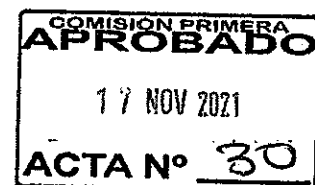
(...)

Positividad corporal (body positive): movimiento social que promueve la aceptación del cuerpo humano ~~todos los cuerpos~~ sin importar su apariencia y procura que los sujetos tengan una imagen positiva de su propio cuerpo, autoconfianza y autoestima, en contraposición a estándares de belleza preestablecidos.

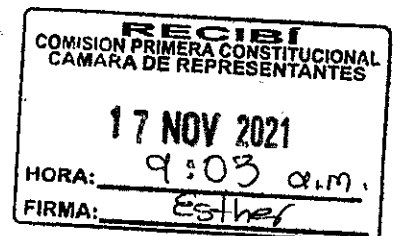
(...)

Sustancias modelantes no permitidas: sustancias modelantes que no cuentan con registro sanitario, o que cuentan con registro sanitario aprobado para otro tipo de procedimientos o usos; o que son aplicadas en cantidades distintas a las permitidas.

Jorge Eliecer Tamayo Marulanda
JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA
Representante a la Cámara



*Aprobada por
Unanimidad de
los Asistentes en
Quorum Suficiente
en el recinto.*





César Augusto Lorduy Maldonado
Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico

*Avulada,
FDJ*

PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 3 del Proyecto de Ley No. 155 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se regula el uso, comercialización y aplicación de algunas sustancias modelantes en tratamientos estéticos y se dictan otras disposiciones" acumulado con el Proyecto de Ley No. 298 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se crea el tipo penal de aplicación no permitida de sustancias modelantes -biopolímeros-, se establecen medidas en favor de las personas víctimas de procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos que involucran la aplicación no permitida de dichas sustancias y se promueven estrategias preventivas en la materia" el cual quedará así:

Artículo 3. Adiciónese un artículo al Código Penal colombiano, Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

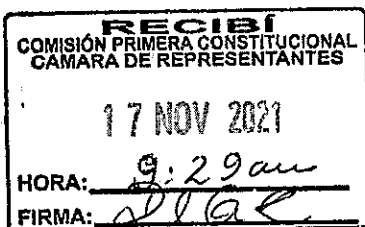
Artículo 374B. Aplicación ~~no permitida~~ de sustancias modelantes no permitidas. El que inyecte en el cuerpo de otra persona, sustancias modelantes no permitidas sin el cumplimiento de los requisitos legales, incurrirá en prisión de veinte (20) a ciento diez (110) meses y multa de cien (100) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La pena será de cincuenta (50) a ciento cincuenta (150) meses de prisión, multa de doscientos (200) a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes y la inhabilidad para el ejercicio de su profesión por un término de ciento veinte (120) meses, si la conducta fuere cometida por profesional de la salud.

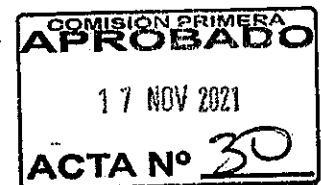
Si la conducta descrita previamente, genera un daño a la salud mental o física del sujeto pasivo, las penas se aumentarán de una tercera parte a la mitad.

Si la conducta descrita previamente se comete en niños y niñas menores de catorce (14) años, las penas se aumentarán en el doble.

*Aprobada
por
Unanimidad
de los
Asistentes
con
quorum
suficiente
en el
Recinto*



[Signature]
CÉSAR LORDUY MALDONADO
Representante a la Cámara



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 419-420 Teléfono: 3904050 Ext. 3455 - 3456
Email: clorduym@gmail.com - cesar.lorduy@camara.gov.co

Cesar Lorduy @clorduy @clorduym



Avalada.
EJ

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
Representante a la Cámara por el Guaviare
David Ernesto Pulido Novoa

Bogotá, D.C.

Doctor
JULIO CESAR TRIANA
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Proposición de Adición.

en mi condición de representante a la cámara por el departamento del Guaviare y de conformidad con el artículo 113 y 114 de la ley 5ª de 1992 me permito presentar la siguiente proposición de adición al artículo 3 relacionada al Proyecto ley No. 155 de 2021 cámara acumulado con el proyecto de ley 298 de 2021 cámara, “Por medio de la cual se crea el tipo penal de aplicación no permitida de sustancias modelantes –biopolímeros-, se regula el uso, comercialización y aplicación de algunas sustancias modelantes, se establecen medidas a favor de las personas víctimas de procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos que involucran la aplicación no permitida de dichas sustancias y se promueven estrategias preventivas en la materia”.

Proposición de **ADICIÓN** el cual quedará así:

Artículo 3. Adiciónese un artículo al Código Penal Colombiano, Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

Artículo 374B. Aplicación no permitida de sustancias modelantes. El que inyecte en el cuerpo de otra persona, sustancia modelante sin el cumplimiento de los requisitos legales, incurrirá en prisión de veinte (20) a ciento diez (110) meses y multa de cien (100) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La pena será de cincuenta (50) a ciento cincuenta (150) meses de prisión, multa de doscientos (200) a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes y la inhabilidad para el ejercicio de su profesión por un término de ciento veinte (120) meses, si la conducta fuere cometida por profesional de la salud.

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8 – 62 Edificio Nuevo del Congreso
Oficina 317 / 318 Tel 4325100 Ext. 3351 - 3781



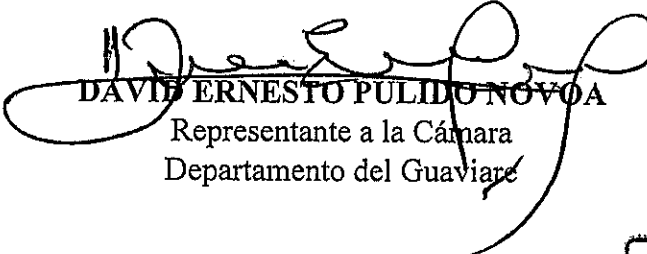
AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
Representante a la Cámara por el Guaviare
David Ernesto Pulido Novoa

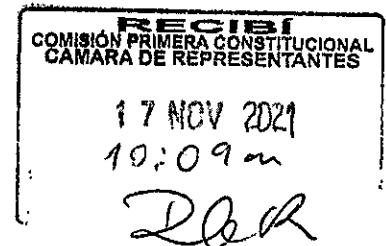
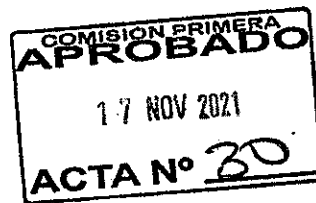
Si la conducta descrita previamente, genera un daño a la salud mental o física del sujeto pasivo, las penas se aumentarán de una tercera parte a la mitad.

Si la conducta descrita previamente, es realizada mediante engaño u ocultamiento del producto y/o contenido infiltrando sustancia moldeante en la anatomía humana, generando daño físico y mental, las penas aumentarán de una tercera parte a la mitad.

Si la conducta descrita previamente se comete en niños y niñas menores de catorce (14) años, las penas se aumentarán en el doble.

*Aprobado por
Unanimidad de
los Asistentes por
quorum suficiente
en el recinto.*


DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA
Representante a la Cámara
Departamento del Guaviare



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8 – 62 Edificio Nuevo del Congreso
Oficina 317 / 318 Tel 4325100 Ext. 3351 - 3781

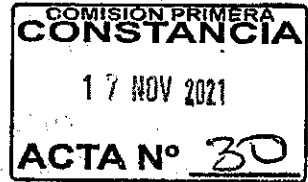
Bogotá, D. C., 03 de noviembre de 2021

Doctor

JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO

Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes

Ciudad



Asunto: **Proposición de modificación**

Respetado Señor presidente,

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta proposición ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, de modificación al artículo 2° del Proyecto de Ley N° 155 de 2021 Cámara Por medio de la cual se regula el uso, comercialización y aplicación de algunas sustancias modelantes en tratamientos estéticos y se dictan otras disposiciones"

El cual quedará de la siguiente forma:

Artículo 2. Definiciones. Para la aplicación de la presente Ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Biopolímeros y polímeros: Son sustancias modelantes que contienen una gran variedad de macromoléculas producidas por agentes biológicos o por sintetización química. Los biopolímeros pueden actuar en conjunto con sistemas biológicos con el fin de evaluar, tratar, aumentar o sustituir algún tejido, órgano o función del organismo humano.

Así mismo, son sustancias de diferentes orígenes, algunos son derivados del petróleo, otros de origen vegetal y otros de origen sintético empleados en áreas estéticas y/o cirugía plástica.

Positividad corporal (body positive): movimiento social que promueve la aceptación de todos los cuerpos sin importar su apariencia y procura que los sujetos tengan una imagen positiva de su propio cuerpo, autoconfianza y autoestima, en contraposición a estándares de belleza preestablecidos.

MÉNDEZ
EMPREMIS LA TRANQUERACIÓN

Bogotá, D. C., 03 de noviembre de 2021

Doctor
JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: **Proposición de adición**

Respetado Señor presidente,

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta proposición ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, de adición de un artículo nuevo al Proyecto de Ley N° 155 de 2021 Cámara Por medio de la cual se regula el uso, comercialización y aplicación de algunas sustancias modelantes en tratamientos estéticos y se dictan otras disposiciones"

El cual quedará de la siguiente forma:

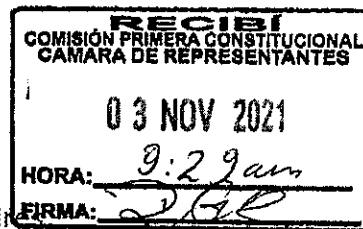
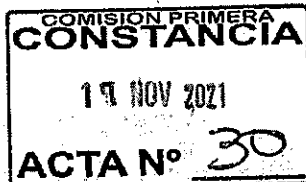
ARTÍCULO NUEVO. De las excepciones del uso de sustancias denominadas biopolímeros, polímeros y afines. El Ministerio de Salud y Protección Social de manera excepcional podrá autorizar previo registro y autorización del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA- o quien haga sus veces, el uso de sustancias denominadas biopolímeros, polímeros y afines en establecimientos de salud pública o privada, solo para tratamientos terapéuticos, corrección de defectos que resulten de trastornos médicos o traumatismos y por médicos especialistas en cirugía plástica debidamente acreditados por la Sociedad Colombiana de Cirugía Plástica.

Adiciónese las expresiones en negrilla y subrayadas.

Atentamente,

JORGE MENDEZ BERNARDEZ

Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Partido Cambio Radical



MÉNDEZ
EMPEDEMOS LA TRANSFORMACIÓN

Por ende se
 Declara
 NEGADA

LISTADO DE VOTACION

PL # 228/21 C

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

APELLIDOS Y NOMBRES	FILIAC.	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC			RECURSO			
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL						
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE						
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	X	X				
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL						
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL						
CUELLAR RICO HENRY	C. DEMOCRATICO						
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	X					
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.		X				
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.						
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL						
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE		X				
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL		X				
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.		X				
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR		X				
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL		X				
LORDUY MALDONADO CÉSAR AUGUSTO	C. RADICAL		X				
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL		X				
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR		X				
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL		X				
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO		X				
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR		X				
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL		X				
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL		X				
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO			RECURSO			
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL						
ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA		X				
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL		X				
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO			RECURSO			
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL						
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO		X				
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.		X				
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL						
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO						
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	X					
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL		X				
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO						
WILLS OSPÍNA JUAN CARLOS	CONSERVADOR						
TOTAL							

FECHA Nov 17/21
 ACTA No. #30

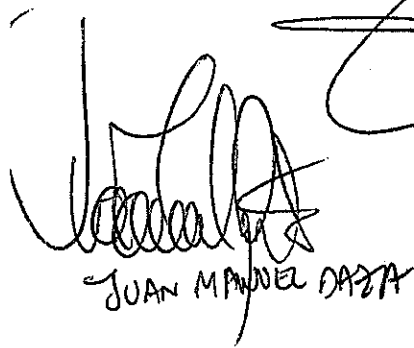
PROPOSICIÓN DE APLAZAMIENTO

De manera cordial solicito a los miembros de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes el aplazamiento del Proyecto Ley No. 228 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se modifica la Ley 62 de 1993 y se dictan otras disposiciones.", con el fin de citar al Gobierno nacional a esta Comisión para que se pronuncie sobre la viabilidad jurídica, técnica, financiera y administrativa del traslado ministerial pretendido.

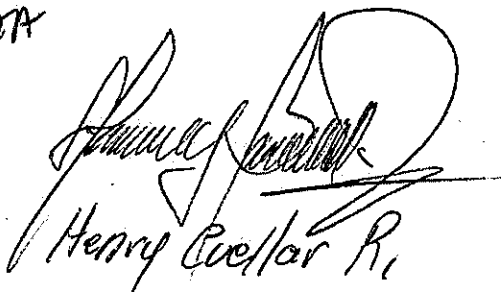
Al respecto, se considera necesario contar con el concepto del Gobierno a la luz del art. 142 de la Ley 5 de 1992, en la medida en que implica cambios en la estructura de una de las Ramas del Poder. Además, porque en virtud de lo previsto en el art. 189 Superior, esta sería una decisión del Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa.



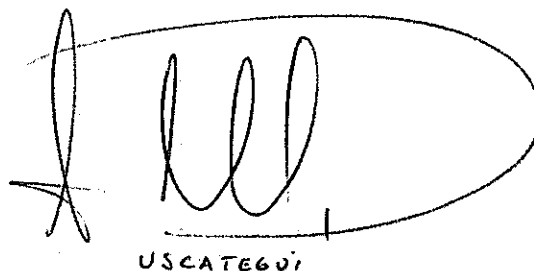
GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI
Representante a la Cámara por Risaralda
Partido Centro Democrático



JUAN MANUEL DAZA



Henry Cuellar R.



USCATEGUI

RECIBI	
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES	
17 NOV 2021	
HORA:	10:47 am
FIRMA:	Daza